

SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN  
CON CORTE AL 31 DE AGOSTO DE 2018  
AUDITORÍA CORPORATIVA

En concordancia con lo dispuesto en el Artículo 2.1.4.6. "Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo" del Decreto 1081 de 2015, relacionado con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y los parámetros de la *Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción* de la Presidencia de la República, Auditoría Corporativa realizó el seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción de Fiduprevisora S.A.

El alcance del seguimiento estuvo orientado a las actividades de ajuste y monitoreo del Mapa de Riesgos de Corrupción, con corte al 31 de agosto de 2018.

**I. Ajustes efectuados al Mapa de Riesgos de Corrupción**

En el seguimiento anterior, con corte al 30 de abril de 2018, la Unidad de Riesgo Operativo de la Gerencia de Riesgos informó sobre la elaboración del cronograma de actualización del Mapa.

En línea con lo anterior, al evaluar los ajustes efectuados al Mapa de Riesgos de Corrupción con corte al 31 de agosto de 2018, se observó que debido a que se está en proceso de actualización de la metodología para la gestión del riesgo de corrupción tomando como referente la *Guía para Gestión de Riesgo de Corrupción* de la Secretaría de Transparencia, publicada en el 2015 por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), la Gerencia de Riesgos modificó el cronograma de actualización del Mapa. Las mesas de trabajo con los líderes de los procesos en el nuevo cronograma inician el 17 de septiembre y culminan el 20 de noviembre de 2018. El cronograma actualizado puede ser consultado en el **Anexo 1**.

En consecuencia y con relación a la evolución de los riesgos de corrupción, en la actualización que se efectúa al mapa de riesgos, se está en proceso de eliminación de nueve (9) de ellos, han sido modificados otros cinco (5) y se han identificado cuatro (4) nuevos.

Por consiguiente y como resultado de revisar los riesgos nuevos y modificados, se recomienda ajustar la redacción de los siguientes:

- a) "Alteración o uso deliberado de los bienes o información crítica, sensible y privilegiada de la entidad para desviar recursos en beneficio propio o de terceros", dado que no se hace alusión a recursos públicos y por ende no concurre el componente de "desviación de la gestión de lo público" para ser catalogado como riesgo de corrupción.
- b) "Ejecución u omisión de funciones asociadas al rol organizacional de cada funcionario tomando decisiones ajustadas a desviar la gestión de lo público y obtener beneficios particulares", debido a que la acción u omisión es muy general y no permite identificar cuáles funciones y cuáles funcionarios podrían materializar el riesgo de corrupción.

- c) "Inadecuada supervisión de los contratos omitiendo o adulterando información privilegiada con el fin de desviar la gestión de lo público y obtener beneficios particulares", porque la inadecuada supervisión de los contratos corresponde a una debilidad de control.

Asimismo, una vez revisadas las causas de los riesgos, se recomienda replantear las siguientes ya que corresponden a debilidades en las actividades de control: "debilidades en los procesos y procedimientos establecidos por la entidad", "extralimitación en la ejecución de las actividades por incorrecta segregación de funciones", "designar supervisores que no cuentan con conocimientos suficientes para desempeñar la función", "ausencia de lineamientos y políticas para prevenir el tráfico de influencia por parte de la entidad" y "deficiencias en las verificaciones para determinar incompatibilidades e inhabilidades", lo subrayado corresponde a actividades de control. El detalle de la evaluación puede ser consultado en el **Anexo 2**.

## II. Monitoreo al Mapa de Riesgos de Corrupción

En la evaluación efectuada al monitoreo de la materialización de riesgos de corrupción con corte al 31 de agosto de 2018, se observó que durante el bimestre de julio a agosto de 2018, la Unidad de Control Interno Disciplinario (UCID) recibió cuatro (4) quejas que fueron catalogadas como **presuntos casos** de materialización del riesgo de corrupción de "Contratación de recursos necesarios para la ejecución de la actividad empresarial sin el cumplimiento de los requisitos contractuales establecidos por la normatividad interna y externa con el fin de desviar la gestión de lo público y obtener un beneficio propio", razón por la cual, si al finalizar la investigación por parte de la UCID se confirma la materialización del riesgo de corrupción, deberán llevarse a cabo las actividades del Plan de Mejoramiento definido en la *Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción* de la Presidencia de la República, que contempla:

- Informar a las autoridades de la ocurrencia del hecho de corrupción.
- Revisar el Mapa de Riesgos de Corrupción, en particular las causas, riesgos y controles.
- Verificar si se tomaron las acciones y se actualizó el Mapa de Riesgos de Corrupción.
- Realizar un monitoreo permanente.

  
**JUAN DAVID LEMUS PACHECO**  
Auditor Corporativo

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua".

Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.

Anexo 1 – Nuevo Cronograma de Actualización de la Matriz de Riesgos de Corrupción

Proceso / Actividades	Fecha mesa de trabajo
SARO	17/09/2018
SARLAFT	
Riesgos de Inversión	
Planeación Comercial	18/09/2018
Estructuración de Negocios y Vinculación de Clientes	
Vinculación de Clientes FIC'S	
Sistema Integrado de Gestión – Calidad	20/09/2018
Sistema de Control Interno – SCI	27/09/2018
Control Disciplinario	02/10/2018
Soporte Jurídico	
Contratación Derivada	
Ingresos	04/10/2018
Pagos	
Planeación y Gestión Operativa	09/10/2018
Administración de Otros Activos y Pasivos	11/10/2018
Liquidación de Entidades	
Inversiones	16/10/2018
Inversiones - Cumplimiento	
Afiliaciones	18/10/2018
Prestaciones Económicas	
Administración de Servicios de Salud	
Administración Tecnológica	25/10/2018
Servicio al Cliente y Comunicaciones	01/11/2018
Adquisición y Administración de Bienes y Servicios	06/11/2018
Administración Documental	
Administración y desarrollo del talento humano	
Contabilidad e Impuestos	08/11/2018
Ejecución y Control Presupuestal	13/11/2018
Planeación Estratégica	20/11/2018
Planeación de Presupuesto	

Anexo 2 - Revisión de los riesgos y de las causas nuevas o modificadas

Matriz de Riesgos de Corrupción al 31 de agosto de 2018		Matriz definición del riesgo de corrupción				Observaciones de las causas	
Ajuste	Riesgo	Causas del riesgo	Acción u omisión	Uso del poder	Desviar la gestión de lo público		Beneficio Privado
Riesgo y causas modificados	Ejecución u omisión de funciones asociadas al rol organizacional de cada funcionario tomando decisiones ajustadas a desviar la gestión de lo público y obtener beneficios particulares.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desconocimiento intencional por parte del funcionario.</li> <li>Presiones por parte de la alta dirección.</li> <li>Debilidades en los procesos y procedimientos establecidos por la entidad.</li> <li>Extralimitación en la ejecución de las actividades por incorrecta segregación de funciones.</li> </ul>	Es muy general y no permite identificar cuáles funciones y cuáles funcionarios podrían materializar el riesgo de corrupción	✓	✓	✓	Se evidenció que son debilidades de control las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>Debilidades en los procesos y procedimientos establecidos por la entidad.</li> <li>Extralimitación en la ejecución de las actividades por incorrecta segregación de funciones.</li> </ul>
	Alteración o uso deliberado de los bienes o información crítica, sensible y privilegiada de la entidad para desviar recursos en beneficio propio o de terceros.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desconocimiento intencional por parte del funcionario.</li> <li>Vulnerabilidades en los aplicativos de gestión.</li> <li>Accesos no autorizados.</li> <li>Presiones por parte de la alta dirección.</li> <li>Extralimitación en la ejecución de las actividades por incorrecta segregación de funciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓</li> </ul>	No se hace alusión a recursos públicos		✓	Se evidenció que es una debilidad de control la siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>Extralimitación en la ejecución de las actividades por incorrecta segregación de funciones.</li> </ul>

*Handwritten signature*

## Matriz de Riesgos de Corrupción al 31 de agosto de 2018

Ajuste	Riesgo	Causas del riesgo	Matriz definición del riesgo de corrupción				Observaciones de las causas
			Acción u omisión	Uso del poder	Desviar la gestión de lo público	Beneficio Privado	
Riesgo y causas modificados	Inadecuada supervisión de los contratos omitiendo o adulterando información privilegiada con el fin de desviar la gestión de lo público y obtener beneficios particulares.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Designar supervisores que no cuentan con conocimientos suficientes para desempeñar la función.</li> <li>Presiones por parte de la alta dirección.</li> <li>Desconocimiento intencional por parte del funcionario.</li> </ul>	✓	La inadecuada supervisión de los contratos corresponde a una debilidad de control	✓		<p>Se evidenció que es una debilidad de control la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Designar supervisores que no cuentan con conocimientos suficientes para desempeñar la función.</li> </ul>
	Contratación de recursos necesarios para la ejecución de la actividad empresarial sin el cumplimiento de los requisitos contractuales establecidos por la normatividad interna y externa con el fin de desviar la gestión de lo público y obtener un beneficio propio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desconocimiento intencional por parte del funcionario.</li> <li>Presiones por parte de la alta dirección.</li> <li>Accesos no autorizados.</li> <li>Designar supervisores que no cuentan con conocimientos suficientes para desempeñar la función.</li> </ul>	✓	✓	✓	✓	



## Matriz de Riesgos de Corrupción al 31 de agosto de 2018

Ajuste	Riesgo	Causas del riesgo	Matriz definición del riesgo de corrupción				Observaciones de las causas
			Acción u omisión	Uso del poder	Desviar la gestión de lo público	Beneficio Privado	
	Recibir, prometer o entregar cualquier tipo de incentivo para la agilización o demora en la realización de procesos u operaciones en beneficio propio o de particulares, desviando la gestión de lo público.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ausencia de lineamientos y políticas para prevenir el tráfico de influencia por parte de la entidad.</li> <li>Presiones por parte de la alta dirección.</li> <li>Desconocimiento intencional por parte del funcionario.</li> </ul>	✓	✓	✓		<p>Se evidenció que es una debilidad de control la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ausencia de lineamientos y políticas para prevenir el tráfico de influencia por parte de la entidad.</li> </ul>
Riesgo y causas nuevas	Omisión en la revelación de potenciales conflictos de interés para la ejecución de las actividades desviando la gestión de lo público en beneficio propio o de terceros.	Deficiencias en las verificaciones para determinar incompatibilidades e inhabilidades.	✓	✓	✓		<p>Se evidenció que es una debilidad de control la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Deficiencias en las verificaciones para determinar incompatibilidades e inhabilidades.</li> </ul>
Riesgo nuevo	Negociar y/o pactar operaciones en condiciones por fuera de mercado para la Fiduciaria con un interés particular, desviando la gestión de lo público.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desconocimiento intencional por parte del funcionario.</li> <li>Extralimitación en la ejecución de las actividades por incorrecta segregación de funciones.</li> </ul>	✓	✓	✓		<p>Se evidenció que es una debilidad de control la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Extralimitación en la ejecución de las actividades por incorrecta segregación de funciones.</li> </ul>

*Handwritten signature*

*Matriz de Riesgos de Corrupción al 31 de agosto de 2018*

Ajuste	Riesgo	Causas del riesgo	Matriz definición del riesgo de corrupción				Observaciones de las causas
			Acción u omisión	Uso del poder	Desviar la gestión de lo público	Beneficio Privado	
Riesgo nuevo	Tramite o pago de facturas sin que se haya prestado el servicio o labor contratada a la entidad, desviando la gestión de lo público en beneficio particular.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desconocimiento intencional por parte del funcionario.</li> <li>Extralimitación en la ejecución de las actividades por incorrecta segregación de funciones.</li> <li>Presiones por parte de la alta dirección.</li> </ul>	✓	✓	✓		Se evidenció que es una debilidad de control la siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>Extralimitación en la ejecución de las actividades por incorrecta segregación de funciones.</li> </ul>
	Emitir conceptos, calificaciones o reportes sesgados para la toma de decisiones desviando la gestión de lo público con el propósito de obtener beneficios particulares.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desconocimiento intencional por parte del funcionario.</li> <li>Presiones por parte de la alta dirección.</li> </ul>	✓	✓	✓	✓	Sin observaciones.

